



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2007.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil siete, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales / es D. Juan Manuel Ortiz Araque, D^a. María Gallardo Martínez, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D. Manuel Palacios Sánchez, D^a. Flora Alcalde Cruz, D. José Manuel Díaz Alcalde, D. José Luis Manrique García, D^a. Gema Liébanas Torres, D. Antonio Herrador Higuera, D. José Manuel Cabello Manrique y D. Fausto Liébanas Morales, actuando como Secretaria D^a. Herminia Marín Gámez, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2007.

Fue aprobada en sus propios términos y por unanimidad de los Corporativos asistentes (13 de 13 que legalmente integran la Corporación) el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno, el día 29 de Enero de 2007.

ASUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIÓN ALEGACIÓN MODIFICACIÓN NN.SS. S.A.U.R. 5.

Se presenta para su resolución Recurso de Reposición contra la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2006, de la Modificación Puntual de las NN.SS. del SAUR 5 en dos Subsectores, SAUR 5 A y SAUR 5 B, promovido por D. Juan Manuel Carrillo Pareja, solicitando que se deje sin efecto la aprobación inicial acordada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 25 de octubre de 2006.

El Ayuntamiento Pleno, oído el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y por Secretaría, por unanimidad de los presentes, que supone el quórum de la mayoría absoluta legal en exceso, acuerda:

Primero.- Suspender provisionalmente la tramitación del presente expediente de Modificación Puntual de las NN. SS. en el S.A.U.R. 5, durante un período de 1 a 2 meses, como medida cautelar, a los efectos de que por parte de los propietarios que representen más del 50% de la superficie del Sector SAUR 5, formalicen la iniciativa para el establecimiento del sistema, presentando en el Ayuntamiento la documentación necesaria descrita en el art. 130.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Deberán acreditar la propiedad del Terreno con escrituras registradas en el Registro de la Propiedad, o bien, certificación Registral. Así mismo, deberán presentar el correspondiente Plan Parcial de Ordenación del S.A.U.R. 5.

Segundo.- Conservar la aprobación inicial de la Modificación puntual de las NN.SS. referida, porque se considera que según el art. 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, actualizada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el acto administrativo nos se considera invalidado.

ASUNTO TERCERO.- POLÍGONO INDUSTRIAL, PLIEGO DE CLÁUSULAS PRÉSTAMO PARA FINANCIARLO.-

Se presenta para su aprobación el Pliego de cláusulas Administrativas particulares que regirán para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad las obras de urbanización del Polígono Industrial Los Barreros, según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D^a. Ana Belén Martínez Parra, D. José Miguel Cabrera Cárdenas, D. Pedro Cabrera Cabrera y D. Francisco Javier Palacios Martínez. El sistema de contratación es por urgencia.

El presupuesto de las obras incluida la dirección ascendiente a 2.490.972,18 Euros, a cuyos efectos se solicitará una operación de crédito.

El referido Pliego de cláusulas es examinado por la Corporación, a cuyos efectos cada uno tiene un ejemplar y por unanimidad de los presentes, que supone el quórum de la mayoría absoluta en exceso, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de cláusulas Económicas – Administrativas en su integridad.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Urbanización.

Tercero.- Aprobar el gasto ascendente a 2.490.972,18 Euros.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita Herrador, para la ejecución del referido acuerdo.

ASUNTO CUARTO.- EXONERAR TASA E IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS A SOLICITANTES DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2006.

Con motivo de las obras de Rehabilitación Autonómica 2006, se propone al Ayuntamiento Pleno sean exonerados del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa todos los solicitantes a los que les ha sido concedida.

Por unanimidad de la Corporación que supone el quórum de la mayoría absoluta en exceso se acuerda aprobar en su integridad la referida propuesta.

ASUNTO QUINTO.- CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN DE ESCRITURAS EN EL S.A.U.R. 1Ba).

Presentadas que han sido las escrituras de Constitución de la Junta de Compensación del SAUR 1Ba), cuyo promotor es D. Lorenzo Delgado Tirado, y habiendo sido formalizadas en la Notaría de Torredelcampo con el nº de protocolo 1925 por el Notario D. Lázaro Tuñón Lázaro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 163.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, se propone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Primero.- Aprobación de la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación en el SAUR 1Ba) y por consiguiente la constitución propiamente dicha de la misma.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo, junto a las escrituras a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, a los efectos del Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras, reguladas en el art. 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 22 de marzo de 2007.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,